

JAIME GUZMAN E.

## En defensa de la Constitución



La destrucción de nuestra democracia entre 1970 y 1973 dejó al desnudo las fallas e insuficiencias de nuestro régimen político-institucional entonces prevaiente. Entre ellas creo importante destacar tres.

En primer lugar, la facilidad que un pluralismo ideológico sin límite alguno brindaba a quienes pretendían utilizar nuestra democracia para convertir a Chile en un Estado marxista-leninista, cuando la correlación de fuerzas así se lo permitiera.

En segundo término, las deficiencias constitucionales respecto de las atribuciones y el funcionamiento de los principales órganos políticos del Estado. La sostenida queja de gobernantes de las más variadas tendencias en cuanto a que eran "prisioneros del Congreso" o de que éste "no los dejaba gobernar", y la consiguiente tendencia a reforzar el presidencialismo, fue una constante en regímenes tan diversos como los de Ibáñez, Alessándri y Frei, para sólo citar los tres últimos que precedieron al gobierno marxista.

Finalmente, la forma como el sistema constitucional imperante permitía una instrumentalización de nuestras fuerzas armadas y de orden para fines político-partidistas, de lo cual hizo uso y abuso el presidente Allende, llegando al extremo de condicionar la permanencia como tales de los comandantes en jefe de los institutos armados y del general director de Carabineros a que integrasen su gabinete político en calidad de ministros.

Fue lógico, entonces, que la Constitución de 1980 se trazase como metas prioritarias —entre otras— abordar los tres problemas enunciados.

Es así como ella contempla una norma (el artículo octavo) que sanciona con la suspensión de los principales derechos cívico-políticos a quienes el Tribunal Constitucional declare responsables de realizar activismo proselitista

de doctrinas totalitarias o violentistas. Se permite así que la futura democracia se autodefienda jurídicamente de aquellos que aspiren a ejercer sus derechos políticos con el declarado o comprobado propósito último de abolirlos en forma definitiva.

Asimismo, la Carta Fundamental contempla diversas innovaciones tendientes a robustecer nuestro régimen presidencial y dificultar los abusos o violaciones constitucionales del Congreso y de los parlamentarios, que la Constitución de 1925 no neutralizaba ni castigaba adecuadamente.

Finalmente, la Constitución de 1980 fortalece el carácter profesional de nuestras fuerzas armadas y de orden, sustrayendo los ascensos y retiros de sus integrantes de toda influencia político-partidista y creando un Consejo de Seguridad Nacional, donde sus máximos jefes encuentren una instancia jurídica, orgánica y responsabilizada para participar en el quehacer nacional, según la naturaleza y el papel propios de tales instituciones.

Lógicamente, los nuevos preceptos constitucionales pertinentes —como toda obra humana— pueden ser susceptibles de perfeccionamiento. Pero pretender derogarlos y retrotraernos al esquema previo a 1973 en tales materias, junto con anular aspectos esenciales del movimiento del 11 de septiembre de 1973, implicaría reeditar los vicios que lo hicieron necesario.

De ahí mi perplejidad de que ciertos sectores políticos tradicionales que declaran apoyar dicha gesta libertadora, se hayan plegado últimamente a esa vuelta al pasado que propicia la oposición partidista. Pero estoy cierto que tal actitud no sólo será rechazada por las fuerzas armadas y de orden, sino por la mayoría ciudadana independiente que, en temas como los descritos, tiene las ideas muy claras, más allá de otras divergencias contingentes.

¿Qué dice la carta? Nada nuevo para quienes acostumbran a analizar los planteamientos marxistas. Reitera que continúan sosteniendo "la necesidad del empleo de las más diversas formas de lucha, tanto pacíficas como violentas". Que el grupo paramilitar —que se ha declarado autor de numerosos atentados— cuenta con "toda nuestra simpatía y apoyo". También recuerdan lo señalado en el comité central, en marzo último. "Los comunistas, como revolucionarios consecuentes, no renunciamos a la insurrección armada, pero decimos claramente que lo que está hoy a la orden del día no es precisamente eso, sino el ejercicio del derecho a la rebelión por parte del pueblo chileno, empleando todos los medios que están a su alcance."

Hasta aquí la carta pudo haber sido considerada como una de las tantas declaraciones de principios a que acostumbra el PC. Pero al final se refiere a la "suscripción de un pacto constitucional o de un acuerdo sobre el futuro régimen democrático". También plantea la necesidad de buscar este acuerdo con los sectores de las fuerzas armadas, al margen del Presidente Pinochet. En buenas cuentas, algo muy parecido a lo que busca hoy la oposición, aunque el pacto que está en estudio hace especial mención de su rechazo a la violencia.

De ahí que la oportunidad de la carta comunista haya sido criticada especialmente por los socialistas, quienes se jugaron por entero para lograr que la Alianza Democrática dejara abierta la invitación a suscribir el pacto, sin excluir explícitamente a los comunistas. De paso, dicen los socialistas, le dan la razón al gobierno, el cual denuncia en forma permanente la conducta violentista de los comunistas.

La verdad es que no han salido muy bien parados quienes eran partidarios de ese camino, porque lo que queda en claro es que el PC está dispuesto a firmar cualquier tipo de acuerdo, pero sobre la base de no abjurar de sus métodos de lucha tradicionales, como son la violencia y la rebelión popular.

De esta manera puede pensarse que el PC se automargina del Pacto Constitucional que buscan las fuerzas políticas opositoras, ya que no podría firmar que está dispuesto al rechazo terminante de la violencia.

Este es, según algunas opiniones, el objetivo al cual apunta la carta comunista: se adelantaron a enviarla sabiendo que estaba en la puerta del horno el pacto y que no podían exponerse a que los invitaran a suscribirlo, pues se habrían visto obligados a contestar que no. Y un no directo como respuesta es más fuerte que un no indirecto, que evita una invitación formal.

Carmen Gardeweg L. ■